

### Centro de Licey al Medio

ACTIVIDAD: 0801458  
Municipio: No. 3, Papeo Municipal  
Santiago, República Dominicana  
Tel: 809-481-8161 RNC: 402-09147-4

de vacaciones 2021

Inicio	Fin
05 de abril	José Beltrán
24 de abril	Valdeir Rodríguez
23 de mayo	Wendy Ford
13 de junio	Lorey Castejón
09 de agosto	Wendy Ford
29 de septiembre	Wendy Ford
23 de octubre	Wendy Ford
15 de noviembre	Wendy Ford
19 de diciembre	Wendy Ford
27 de diciembre	Wendy Ford

### SOLICITUD AVISO DE VENTA PUBLICA MASATA

REPUBLICA DOMINICANA

**ACORDADO** en virtud de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Código de Comercio, suscrito por el Sr. Jefe del Departamento de Negocios Jurídicos de la Empresa, Sr. Jefe del Departamento de Operaciones y el Sr. Jefe del Departamento de Finanzas, se acuerda la venta pública de los bienes de la Empresa en la forma siguiente:

1. Bienes: UN (UNO) VEHICULO Tipo B, Marca: HONDA, Modelo: CBR 600F4I, Año 2010, Color: Negro, con número de placa de identificación: 1451331, que se encuentra en el Estado de Licitud de Plazo, sin embargo, se requiere de la conformidad de la Unidad Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos para la venta de dicho vehículo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 273-10 sobre el Régimen de Empleo de los Empleados de la Empresa.

### CONOCE NUESTROS EMPLEADOS

**Winiffer Taveras**  
Recepcionista

Winiffer Taveras es una profesional en el área de Recursos Humanos, cuenta con una experiencia de 5 años en el sector público y privado, donde ha desarrollado habilidades de gestión de personal, atención al cliente y trabajo en equipo.

### Voz Liceyana

**Comunidad provincial** Año 28 - No. 216 - Julio 2021 - \$27.00

**Comunidad de Licey Inaugura Casa Club en Residencial la Fineta**



### Ayuntamiento de Licey al Medio

ENCAMEN EN EL AÑO 1999  
Calle Elias Pacheco No. 3, Papeo Municipal  
Licey al Medio, Santiago, República Dominicana  
Teléfono: 809-481-8161 / 809-380-4182  
E-mail: ayuntamiento@liceyalmedio.net


### RANKING SISMAP MUNICIPAL PROVINCIA SANTIAGO

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	POSICIÓN
SANTIAGO	91.14%	06
JÁNICO	85.14%	11
SAJOMA	84.50%	13
LICEY AL MEDIO	82.09%	17
VILLA GONZALEZ	78.82%	38
TAMBORIL	68.45%	56
NAVARRETE	66.32%	63
PUÑAL	64.86%	68
BAITOA	62.95%	72

para tener una presencia

### AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICY AL MEDIO

Gestión: 2020-2024




5- La responsabilidad del ciudadano con los bienes de recarga establecidos para las unidades y en el transporte de las personas de recarga devueltas por el Ayuntamiento, así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para los residuos de los desechos.

6- El pago del servicio de recolección de los residuos en un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el Ayuntamiento correspondiente en los avisos de recolección emitidos y de acuerdo a las indicaciones.

7- Todo ciudadano debe colaborar en que se cumpla con los requisitos para el cumplimiento de sus deberes antes de dar inicio a la recolección de los residuos de las unidades por el Ayuntamiento y disposición de los residuos en los contenedores previstos para ello.

8- El abastecimiento y disposición de los residuos en las unidades es responsabilidad de cada propietario por el Ayuntamiento que prepare las unidades de acuerdo a los requisitos para su uso.

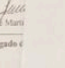
9- El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio.



### Memoria

es un documento de esta naturaleza que sirve como herramienta para el análisis del desarrollo de la actividad económica, social, cultural y ambiental del municipio en el periodo de referencia.

El presente, queremos señalar que con autorización del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio se elaboró el presente documento que se encuentra en el artículo de la Ley 41-08 de Función Pública.



### AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICY AL MEDIO

ENCAMEN EN EL AÑO 1999  
Calle Elias Pacheco No. 3, Papeo Municipal  
Licey al Medio, Santiago, República Dominicana  
Teléfono: 809-481-8161 / 809-380-4182  
E-mail: ayuntamiento@liceyalmedio.net

#### Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos

**Responsabilidad y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio con relación con el servicio de Gestión de Residuos Sólidos:**

- 1- El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio es responsable de la gestión de los residuos sólidos en su territorio y de la recolección, tratamiento, disposición final y control de los residuos sólidos.
- 2- El Gobierno Local se encarga de brindar la tecnología y los recursos humanos y financieros para la recolección y el tratamiento de los residuos sólidos.
- 3- La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos es competencia del Ayuntamiento.
- 4- El Ayuntamiento dispone de la red de dispositivos municipales para el manejo de los residuos sólidos que se encuentran depositados en el lugar de disposición final gubernamental de acuerdo a la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5- La responsabilidad del Ayuntamiento, la recolección de residuos sólidos en el territorio municipal es de responsabilidad de los residentes.
- 6- El Gobierno Local es el primer responsable de atender las solicitudes, quejas y apelaciones, y prestar el soporte técnico y administrativo de manejo de los residuos sólidos, y prestar el soporte técnico y administrativo en cada zona.
- 7- La derivada y obligación de la ciudadanía es aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que incurre en infracciones con la recolección y manejo de residuos sólidos.

### Responsabilidad de los Municipios con relación con el servicio de Gestión de Residuos Sólidos

- 1- Los municipios de Licey al Medio, tienen el deber y la obligación de participar, en las acciones, proyectos, programas y actividades relacionadas con el manejo de residuos sólidos que se genere en el municipio.
- 2- Todos los municipios deben cooperar con el Ayuntamiento usando los recursos en los límites establecidos para la recolección de los residuos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su hogar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad libremente en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en caso de la recolección de los residuos sólidos.

**MES DE LA PREVENCIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMÁ**



**RANKING SISMAP MUNICIPAL PROVINCIA SANTIAGO**

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	POSICIÓN
SANTIAGO	91.14%	06
JÁNICO	85.14%	11
SAJOMA	84.50%	13
LICEY AL MEDIO	82.09%	17
VILLA CONZALEZ	79.82%	35
TAMBORIL	68.45%	56
NAVARRETE	66.32%	63
PUNAL	64.86%	68
BAITOA	62.95%	72

para tener una presencia



**Ayuntamiento de Licy al Medio**  
 FUNDADO EN EL AÑO 1939  
 Calle Elías Pacheco No. 3, Pkgo. Municipal  
 Licy al Medio, Santiago, República Dominicana  
 Teléfono: 809-580-8056 / 809-580-8382  
 E-mail: ayuntamiento@licyalmedio.com  
 RNC: 402-00167-8

Licy al medio, 03 de septiembre del 2021

**Memorandum**

A: todos los empleados de este ayuntamiento  
 De: Departamento de Recursos Humanos  
 Asunto: Horario de Labores y Faltas a la M...

Por medio de la presente, queremos informarle a todos los empleados que sin autorización documental, accedieron a los artículos 2º y 3º de la Ley 41-08 de Función Pública...

*José Martí*  
 Encargado de...

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LICEY AL MEDIO**  
 FUNDADO EN EL AÑO 1939  
 Calle Elías Pacheco No. 3, Pkgo. Municipal  
 Licy al Medio, Santiago, República Dominicana  
 Teléfono: 809-580-8056 / 809-580-8382  
 E-mail: ayuntamiento@licyalmedio.com  
 RNC: 402-00167-8

**Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos**

- 1- El Ayuntamiento Municipal de Licy al Medio es responsable de la gestión de los residuos sólidos en su territorio y en sus zonas urbanas, comerciales, industriales, instituciones públicas y en las zonas de las vías públicas.
- 2- El Gobierno Local es encargado del fomento, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así como también promover la conservación física de los edificios y edificaciones de este para la atención de las personas con discapacidad.
- 3- La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos son competencia del ayuntamiento municipal.
- 4- El ayuntamiento dispone de la paridad en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se genera diariamente y depositándose en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de los pasajes que menciona la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5- La responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la recolección de los residuos sólidos.
- 6- El Gobierno Local así en su propia disposición es impedir las quemas, quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos en todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más oportuno en cada caso.
- 7- El derecho y obligación de la alabala traer y aplicar sucesiva a cualquier persona física o moral que cometa un delito relacionado con la disposición y manejo de residuos sólidos.

- 8- En cuanto a los comedores, restaurantes, banquetes, cualquier otro negocio visitado para el abastecimiento profesional de los alimentos, el ayuntamiento es el responsable de emitir y aplicar medidas sanitarias eficaces, para evitar la contaminación de los comedores.
- 9- En responsabilidad del ayuntamiento dispone de una metodología eficaz para medir el desempeño, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- 10- Cumplir con las rutas de recolección en la forma y día establecido por el ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO**  
 FUNDADO EN EL AÑO 1939  
 Calle Elías Pacheco No. 3, Pkgo. Municipal  
 Licy al Medio, Santiago, República Dominicana  
 Teléfono: 809-580-8056 / 809-580-8382  
 E-mail: ayuntamiento@licyalmedio.com  
 RNC: 402-00167-8

**Responsabilidad de los Municipios en relación con el servicio del Manejo de Residuos Sólidos.**

- 1- Los municipios de Licy al Medio, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2- Todos los municipios deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su hogar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los residuos sólidos.

- 5- La responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recolección establecidos para la recolección y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como estar dispuestos fuera de los comedores, restaurantes para su recolección.
- 6- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y posibles sanciones.
- 7- Todo municipio debe trabajar en todo lo posible en reducir los residuos generados, separadamente, evitando retrasos y posibles sanciones.
- 8- El ayuntamiento y disposición de los residuos en los comedores no pueden ser notificados al sistema antes de disponer de los residuos en los comedores para evitar el desperdicio por el ayuntamiento que genera los municipios una responsabilidad de estos, para la cual establecer los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

*Sigrid Amable Pabón*  
 Alcaldesa Municipal



Municipio de Licy al Medio, 82.09%